



## Alcaldía de Medellín



\* 2 0 2 2 3 0 0 3 6 0 2 8 \*

Señores:  
**COMUNIDAD**  
Medellín

Asunto: respuesta frente a PQRSD radicada bajo No. 202210038913. Denuncia por redes sociales.

Respetados señores,

En relación con la PQRS 202210038913, mediante el cual presenta queja en la que señala:

*“Pues a los habitantes del barrio picacho punto llamado la esquina y el gueco es realmente triste frustrante porque en esos 2 sectores especialmente es cada 8 días las rumbas a todo volumen y son un montón de familias afectadas por solo 3 familias de muy mal vivir y que como son tan groseros agresivos y poco educados los afectados atemorizan a todos no es justo que alguien decida cada semana prender su equipo a todo volumen sin importar que los de alrededor amanecen trasnochados enfermos y aburridos por la bulla esto pasa exactamente en la calle 102C con la 86 sector la esquina y en la 102BB con la 86 sector el gueco y eso sin contar que a los niños los dejan hasta las 11 o 12 de la noche en semana correteando por todas las casas o los peros que se poposean en las entradas de las casas y no se puede decir nada porque salen a palabrear e insultar.*

*Se llama al cai el progreso y nunca responden se va hasta allá y dicen que ya vamos a enviar una patrulla y nunca llega nadie”*

Nos permitimos informarle que el día 2 de febrero de 2022, la auxiliar administrativa de la Inspección de Policía 6ª, se trasladó a los sitios de la queja, lugares en los cuales no observó ninguno de los comportamientos por usted reseñados.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Teniendo en cuenta que este despacho funciona de lunes a viernes, en los horarios señalados por la alcaldía de Medellín, se solicitó el apoyo de la policía Nacional y de la Inspección de permanencia de Robledo, a través de los oficios radicados 202230035905 y 202220016890 respectivamente, a efectos de que realicen visitas de control de ruido según los horarios señalados en la queja.

Una vez se informe por parte de esas entidades de los hallazgos encontrados, el despacho actuará conforme lo señala la ley 1801 de 2016.

Cualquier duda adicional con gusto le será atendida.

Cordialmente,

ANA JUANITA VERGARA GOMEZ  
INSPECTOR DE POLICIA



Documento Firmado Digitalmente: # 202230036028



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

